



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 00021962025 DE 2025			
INFORME PERIÓDICO N° 1			
1. Datos generales			
Periodo del informe:	Del 1 al 31 de enero	Número de contrato/convenio:	06021962025
Tipo de contrato/convenio:	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.517.073.438	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	31/07/2026
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Helen Jeleny Vilabá Pérez / Profesional especializado.		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Helen Jeleny Vilabá Pérez / Profesional especializado		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A		
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		
Otros supervisores (*)	N/A		
Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico			
31/12/2025 al 31/07/2026			
Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico			
N/A			
Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico			
N/A			
Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)			
N/A			
Cargos de otros supervisores			
N/A			
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	Congregación Bienes De Cristo Secundole		
Dirección:	Carrera 49 # 51 - 24 Bello - Artoque		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Sor Maria Inés Osorio Celis		
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (R):			
Identificación:			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: - Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (R):			
U. Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación polizas:	28/12/2025	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):	28/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuando (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 1.517.073.438		
Aporte ICBF	\$ 1.517.073.438		
Aporte Contratista (si aplica)	\$ 0		
No. de CDP:	247125	Fecha CDP:	26/12/2025
No. de VF (si aplica):	0201 - 2025	Fecha VF:	26/12/2025
No. de RP:	842125	Fecha RP:	31/12/2025
No. de CDP 2026:	23826	Fecha CDP:	08/01/2026
No. de RP 2026:	14426	Fecha RP:	08/01/2026
Valor de CDP:		Valor de VF:	\$ 7.771.348
		Valor de RP:	\$ 1.509.302.090
		Valor de CDP:	\$ 7.771.348
		Valor de RP:	\$ 1.509.302.090
		Valor de RP:	\$ 1.509.302.090
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición			
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
		Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
		Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición			
Si se presentan más adiciones, incluir más filas para éstas.			



y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0)*



11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.517.073.438,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 1.517.073.438,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1.517.073.438,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	\$ 1.517.073.438,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 222.275.183,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 222.275.183,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 222.275.183,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 1.294.798.255,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:

1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a XXXXX/ Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos

Estado de los recursos a liberar:

2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "

Saldos pendientes por pagar

3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXXX.

Estado de los recursos reintegrados:

4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Compensación por sanción impuesta al contratista

Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:
1. Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

Fecha de cuenta de

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SURA	4423942	0	Desde	Hasta
Calidad de Servicio				28/12/2025	31/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Legales e Indemnizaciones Laborales				28/12/2025	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual				013001051011	0

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa: (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios: (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Cautividad: (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A (ii))	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que se compromete a dar cumplimiento a la obligación contractual de Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.
2. Assuimr las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Y Certificado de obligaciones contractuales.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que se compromete a dar cumplimiento a la obligación contractual de Assuimr las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que se compromete a dar cumplimiento a la obligación contractual de Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	La entidad, refiere que durante el mes de enero se recibieron solicitudes por parte de la supervisión del contrato en lo referente a la ejecución del contrato como el envío de reportes y evidencias de violencia sexual, situaciones de riesgo, evidencias de implementación de Guía de orientación para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos e informe técnico mensual.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vecinales de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad refiere que, durante el mes de enero del 2026, se presentaron situaciones como abuso o la medida y conducta suicida. Las situaciones fueron abordadas según la guía de orientaciones.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	Durante el mes de enero del 2026 no se recibieron por parte del ICBF requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones para atender las obligaciones del contrato.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	N/A	Durante el mes de enero no se recibieron requerimientos por parte de la supervisión del contrato.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que, usa la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que, cuenta con los medios necesarios para mantener y salvaguardar la documentación.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeliney Vilada Pérez/Supervisión_1-2026/Entidad_Contratista/Hogar Judith Jaramil/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Archivos de soporte solo documentos... please no el medio electrónico!

Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio

Este formato es propiedad intelectual de la Contraloría General de la República y no debe ser utilizado sin la autorización expresa de la Contraloría General de la República.



11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante legal	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	En el informe Mónico la entidad adjunta certificado firmado por el representante legal en el cual certifica que da cumplimiento a la obligación contractual de Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directivas del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico relaciona certificado del representante legal y certificación bancaria
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad refiere que al 31 de diciembre se encuentra al día con el pago de salarios y honorarios adjunta certificado y planilla de pagos
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico relaciona certificado del representante legal certificado que se encuentra al día con el pago de los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar adjunta certificado y planilla de pagos
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Certificado e Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico relaciona certificado del representante legal en el cual certifica que el talento humano cuenta con vinculación a la ARL
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y ficha de condiciones técnicas.	SI	Certificad. Informe mensual de prestación del servicio y Excel talento humano.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad relaciona certificado firmado por el representante legal donde afirma que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio y adjunta el documento de excel donde relaciona el personal.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	El cumplimiento de la obligación se verificará en el último informe en el mes de julio
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencia basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contra actual del sector público, cumpliendo en el marco de la directiva presidencial 001 del 2023 y las demás normas que la complementan.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad adjunta certificado firmado por el representante legal donde se compromete a, a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, brindando un trato respetuoso y buscando generar ambientes de trabajo amables, cordales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o formas de violencia, tales como violencia basadas en género, actos de racismo y discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contra actual del sector público, cumpliendo en el marco de la directiva presidencial 001 del 2023 y las demás normas que la complementan.
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad refiere que, anexa certificación emitida por el representante legal, frente al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas" en la Gestión Contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico refiere que, anexa el certificado donde la institución se compromete a reportar actos de corrupción que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato y que garanticen su calidad y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico relaciona certificado firmado por el representante legal en donde se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato y que garanticen su calidad y oportuna ejecución
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligación del Componente Técnico				
1) Atender 90 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARO para la población para Niños y adolescentes de 7 a 18 años, con proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe Mónico del mes de noviembre presenta certificado de los cupos atendidos en el cual describe que de los 90 cupos contratados se tuvo lo siguiente: Cupos completos: 80 Cupos parciales: 7,23 Cupos no utilizados: 2,77
2) Atiende para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico refiere que, cada beneficiaria atendida en la institución cuenta con el anexo de historia de atención, según lineamiento técnico del modelo de atención.
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Esta cláusula contractual será verificada en visita de supervisión a la Entidad, sin embargo, para este periodo se realiza verificación documental, este proceso se identificó que el Operador registro lo siguiente en el informe de prestación de servicio: "Durante el mes de enero se realizaron 4 portabilidades en EPS diferentes a Sava salud, sin embargo. No se realiza gestión de matrícula de todas las beneficiarias, a través del convenio con el Colegio Virtual Universitario de Colombia, dado a que en el mes de enero aún el colegio no se encuentra en proceso de realizar matrículas."
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos Mónicos del ICBF. Cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico refiere que, para el mes de enero, se apertura un espacio de taller a familias y intervenciones y adjuntan certificado.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Para el informe Mónico del mes de enero, se apertura un espacio de taller a familias y adjuntan certificado.
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y cronograma	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico de enero del 2026 relaciona cronograma de las actividades programadas durante el mes
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARO.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad expresa que, para el mes de enero del 2026 se realizó entrega de la dotación exigida de acuerdo con los tiempos establecidos en el Manual Operativo.
Obligaciones Componente Administrativo (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y certificado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico relaciona certificado firmado por el representante legal indicando que, para garantizar la comunicación efectiva con el ICBF, el Hogar Judith Jaramillo cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios, como lo son: el internet, correo electrónico institucional, uso de correo certificado, aparatos tecnológicos, servicio telefónico, redes sociales, entre otros.
2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en su informe Mónico refiere que no se logra realizar las confirmaciones de egresos e ingresos del SIM, de acuerdo con las acciones realizadas por las autoridades administrativas. Por dificultades con la plataforma.
3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	La entidad en su informe Mónico refiere que, actualmente cuenta con la dotación requerida para la prestación del servicio.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	N/A	La entidad en el informe Mónico refiere que, en el mes de enero no se presentó cambio de sede.
Obligaciones Componente Legal (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe Mónico del enero relaciona acta de inicio del contrato, firmada por el representante legal.
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Documentos de actas	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad refiere que, adjunto acta de inicio firmada por el representante legal.
Obligaciones Componente Financiero (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Para la verificación mensual, el operador debe aportar: 1. Documento que evidencien las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad para el periodo reportado. 2. Documentos contables que evidencien el pago de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. 3. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jelyny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador suministra certificados de pago a proveedores, pago al personal, pago de la seguridad social. De igual forma el operador presenta certificado del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Toda esta documentación será verificada en los procesos de legalización correspondientes.



8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente validada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Instrumento de supervisión realizada a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	El operador refiere en su informe que los recursos son ejecutados según los clasificadores del costo y según las necesidades de las beneficiarias, y que tienen en cuenta lo establecido en los lineamientos definidos; adicional que se cuenta con sistema contable por centro de costos especialmente para el contrato.
9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparte el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegro, reintegramientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descante del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se le genere a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copla de la consignación cuando se haga solicitud reintegro y no se haya realizado descuento. (SI aplica)	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Para este periodo la Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que esta cláusula contractual no aplica ya que no se han solicitado reintegros de recursos.
10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficiarios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (suavantes, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Refiere el operador en su informe que, al momento de la firma del nuevo contrato se realizó la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja Social número ****11932 y cuenta maestra número ****4188 con fecha de certificación del 4 de diciembre de 2023.
11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los basados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Justificación del traslado de rubros y акта de aprobación del traslado	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que esta cláusula contractual no aplica para este periodo, ya que, no se han solicitado traslados presupuestales.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contratista convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones Componente Técnico				
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos Monitores del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe Técnico de enero del 2026 refiere que, El operador cuenta con PYC vigente.
2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Esta cláusula contractual será verificada en visita de supervisión a la Entidad, no obstante, para este periodo se realiza verificación documental, este proceso se identificó que el Operador registro lo siguiente en el informe de prestación de servicio: "Se realizó control a los procesos del servicio de alimentación, mediante la implementación de documentos de registro. En este ítem además de tener control y supervisión de todos los procesos que implica el servicio de alimentación, se cumple con el plan de saneamiento básico y la capacitación a las manipuladoras de alimentos en el manejo de AAVN y BPM."
3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos. Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe Técnico del 31 de diciembre relaciona memorando de aprobación de la minuta del 10 de diciembre de 2025.
4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Para el 31 de diciembre la entidad refiere que no se presentaron situaciones de riesgo, el cumplimiento de la obligación se verificara en año.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Esta cláusula contractual será verificada en visita de supervisión a la Entidad, no obstante, para este periodo se realiza verificación documental, este proceso se identificó que el Operador registro lo siguiente en el informe de prestación de servicio: "El operador se compromete a Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica." Además, anexan una certificación en donde se expone lo siguiente: "Que la Congregación Siervos de Cristo Sacramentos - Hoger Judith Jaramillo, Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique."
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortapuntas, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o que se pueda atender con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Esta cláusula contractual será verificada en visita de supervisión a la Entidad, no obstante, para este periodo se realiza verificación documental, este proceso se identificó que el Operador registro lo siguiente en el informe de prestación de servicio: "La institución cuenta con un espacio destinado para el control y registro de medicamentos, el cual está supervisado por los auditores de enfermería y no tienen acceso las beneficiarias. Así mismo, los beneficiarios no están expuestos a objetos cortapuntas, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales que puedan atender contra." Además, anexan una certificación en donde se expone lo siguiente: "A la Congregación Siervos de Cristo Sacramentos - Hoger Judith Jaramillo, contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, y se suministran de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB."
7. Entregar a los beneficiarios (as), a favor reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	Para el informe Técnico del mes de enero la entidad refiere que, se realizó reposición dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene.
8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	En su informe técnico la entidad refiere que, se anexa el aprobado del daño antijurídico y las atenciones del mes.
9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	El día 02 de febrero del año 2026 se reporta por correo electrónico al equipo de apoyo a la supervisión la situación de riesgo en el mes de enero.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contratista convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones Componente Administrativo				
10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o digital, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soporte de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contratista, Procuraduría, Policía, inhabilitados por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente, REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial) actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soporte de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO El Contratista se obliga a garantizar que la selección y contratación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertenencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes, a cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere que, dispone del Talento Humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantiene las carpetas del Talento Humano actualizadas, se organiza cada carpeta con hoja de vida, soporte de estudio, tarjeta profesional (cuando aplica), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contratista, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas, inhabilitados por delitos sexuales, soporte de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Durante el mes de enero, se realizó (1) contratación para el cargo de Profesional de Área por remplazo de licencia de maternidad y una (1) contratación para el cargo de Gestor de Caso. El hogar cuenta con una base de datos del personal activo del Talento Humano, que trabaja en la prestación del servicio, tal cual como lo establece la tabla del manual operativo.
11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del mes de enero del 2026 refiere que, "La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas y de infraestructura. Durante el mes de enero se realiza inspección desde el comité del Copesat, frente a las condiciones locativas y de infraestructura al interior del Hogar, dando prioridad al plan de acción y de mejora. Durante el mes de enero se realiza seguimiento a las mejoras y modificaciones locativas y se realiza un informe detallado donde da cuenta de ello."
12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra prensa comunicativa o investigativa que requiera (ya incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Adjunta para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del mes de enero refiere que, "Durante el mes de enero, no se solicitaron autorizaciones a las autoridades administrativas y supervisión del contrato, para el desarrollo de investigaciones, entrevistas o piezas comunicativas que incluyeran información frente al proceso de restablecimiento de derechos de las beneficiarias."
13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reposición directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 certifica que se compromete a entregar los documentos y solicitudes realizadas de manera inmediata.
14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere que, "El operador en enero no se pudo hacer la confirmación de registro en agosto, pero se envía correo a la regional para hacer dicha solicitud", anexan el correo enviado a la Regional.
15. Contar con un banco de hojas de vida y procesos de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presente renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del 31 de diciembre adjunta soportes del banco de vidas y el protocolo de selección del talento humano.
16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada PérezSupervisión 1-2026Entidad ContratistaHoger Judith JaramilloInforme de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico del mes de enero refiere que, "El Hoger Judith Jaramillo cuenta con acciones para cuidar a su talento humano dando cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia. El Hoger Judith Jaramillo cuenta con una propuesta de "cuidado al cuidador" con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia."



17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplique). • Suministrar a la región del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombres de atención del punto, nombre del responsable y supe, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. • Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir cabalmente el objeto del presente contrato, y suministrarlos a la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. • Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. • Informar al ICBF oportunamente (como máximo entre las 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. • Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades educativas o de servicios o usuarios que han sido de los mismos, para evitar su deterioro. • Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 17 de la relación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades educativas o de servicios o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recepción y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en todo momento en el documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten las modalidades. • Resumidamente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia el municipio donde está ubicado el punto de entrega. • Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades educativas o de servicios en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. • Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. • Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas pláticas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. • Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la intervernia y/o el ICBF. • Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. • Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la intervernia del control de producción y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la intervernia, o al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de su lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparte el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que no se realizaron cambios frente al punto de entrega de AAVN. Actualmente se cuenta con la siguiente información del punto de entrega: Nombre del punto de entrega: Hoger Judith Jaramillo Código del punto:05088003 Dirección: Cra 49 # 51-24 Municipio de Bello Nombre del responsable del punto: Johan Estaban Fuenmayor Maya Celular: 3108339172 Correo: santhoggerjudithjaramillo@gmail.com Celular: 3176032000 Regional: Antioquia Centro zonal: Aburrá norte Municipio: Bello	
Además, respecto al siguiente: • En el periodo reportado, se han utilizado los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), según lo establecido en el componente de alimentación y nutrición, el granaje establecido y explicado en el lineamiento técnico, de acuerdo con la minuta establecida y teniendo en cuenta el número de cupos activos en el medio institucional. • Desde el proceso de recepción y almacenamiento de Alimentos de Alto Valor Nutricional, se tiene en cuenta el control de calidad de insumos y que se almacenan adecuadamente en recipientes con tapa, sobre estibas y paqueotes conforme lo dicta la norma, de forma que no se presenten riesgos de contaminación, ni se afecte su calidad e inocuidad. • Durante el periodo no se presentó ninguna novedad frente al manejo de la Binerstaria más en la unidad de servicio. • En la inclusión se cumple con el suministro de los AAVN, a través de las diferentes preparaciones que componen la minuta que está estipulado ese día y se deben preparar con el Alimento de Alto Valor Nutricional, con el fin de realizar comidas creativas e incorporar su consumo. • Se cumple con el diligenciamiento del formato de control de los AAVN como estrategia de aseguramiento del suministro y cumplimiento del contrato como lo dicta el lineamiento. • En los meses de enero no se realizó transporte de AAVN. • Durante el mes de enero no se recibió asistencia técnica o capacitaciones en pro del manejo, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. • Durante el mes de enero, no se realiza actividad de diversidad de alimentación donde se presenten diferentes preparaciones para el AAVN. • Durante el mes de enero, la supervisión no realizó requerimientos sobre el manejo de los AAVN. • No se han presentado este tipo de eventos durante el periodo reportado. • Durante el mes de enero, no se recibieron visitas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) relacionadas con el seguimiento al manejo del alimento de alto valor nutricional. • Para este periodo no fue necesario hacer traslado del AAVN, dado que, el contrato tiene vigencia hasta el 31 de julio del 2026."					
18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recepción y entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que queden bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar a supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que aplique. Si a una vez se recibe la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, el contratista, al confrontar la dotación de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al supervisor punto encargado del control de inventario - responsable de atención, sobre las diferencias detectadas: faltantes y sobrantes; para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. c. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso reglamentario autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devueltos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. i. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. j. Establecer en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregado al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Rescindir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF la terminación del contrato, los bienes muebles devueltos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, saldos al finalizar el contrato los bienes luego completado su vida útil y no pueden ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Rescindir en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicio, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del representante de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo en los casos que aplique, la cantidad y el estado en que se reciben. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevinido por culpa ajena, inclusive leve, b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de servicio de los bienes muebles devueltos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplina, fiscal y penal. Bajo de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentran totalmente invariables o cuando existan bienes que contengan elementos o componentes peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se contienen en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la zona por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de atención y en su caso con el CONTRATISTA. Se considerará el estado de bienes según su estado en conservación, obsolescencia, reservados o inutilización (solo aplica para los bienes devueltos) y mediante correo electrónico le remitirá al responsable de atención para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se inventariará con el CONTRATISTA y a devueltos, y desde la Unidad de Servicio se realizará la lista de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar el daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes, estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destino final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2025, refiere que, al nuevo contrato no se le realizó una acción correspondiente al rubro 114, por tanto, no se anexa documentación.	
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato (convenio II)					
Obligaciones Componente Legal					
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	SI	Informe mensual de prestación de servicio, licencia de funcionamiento	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad relaciona copia de la licencia de funcionamiento, otorgada el día 23 de diciembre de 2025.	
20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de prestaciones sociales en los tiempos establecidos por la ley; según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de vacaciones, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero relaciona certificado firmado por la representante legal indicando paz y salvo con todas las obligaciones laborales	
21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entre de control político, denuncias, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2025 refiere que, durante el mes de enero el operador Hoger Judith Jaramillo no realizó solicitudes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) relacionadas con el atendimento de requerimientos ciudadanos, entidades de control, instancias de control político, acciones judiciales, solicitudes de conciliación o procesos de reparación directa, ni por situaciones que implicaran afectaciones a la vida o integridad de los usuarios.	
22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) si su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2378 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe mensual de prestación de servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de mes de enero del 2025 refiere que, "El Hoger Judith Jaramillo realiza verificación de que su talento humano (Nuevo y Antiguo) no se encuentra inscrito en el registro de inhabilitados por delitos sexuales y demás antecedentes, con una periodicidad de 3 meses (Febrero - Mayo - septiembre y noviembre). No se adjunta documento, ya que, los últimos antecedentes fueron los correspondientes al mes de noviembre para el talento humano actual y la otra consulta corresponde nuevamente en el mes de febrero."	
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas del Contrato (convenio II)					
Obligaciones Componente Financiero					
23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Formulario seguimiento financiero con el prestatario aprobado en reunión. Acta de reunión de aprobación de presupuesto. Los demás soportes requeridos que avalen los rubros indicados.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador ha presentado los documentos requeridos para el proceso de aprobación de presupuesto; en embargo teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN No. 0900-29-01-2026 emitida por la Dirección General con los ajustes del valor cupo mes y el proceso de modificaciones contractuales estas aprobaciones se realizarán en el mes de febrero.	
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula fourth de pago.	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. - Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. - Certificado del revisor fiscal o representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	En los primeros días hábiles del mes se realizó entrega al ICBF de los siguientes informes: El informe mensual sobre la prestación del servicio. Planilla de usuarios (as) atendidos. Certificado de cupos contratados y efectivamente atendidos. Informe mensual de Ingresos y Gastos. Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Certificado emitido por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Desde la supervisión del contrato se verifica que el operador hace envío de los soportes en los tiempos establecidos y se verifica que la información se encuentre adecuada con los lineamientos de supervisión.	
25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y/o utilización.	SI	Planilla de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizadas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del informe RMA. Certificaciones de cupos atendidos a sesiones realizadas firmadas por el Coordinador o Representante Legal. * Informe donde se evidencie los logros y dificultades. Registro contable de ingresos recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Esta cláusula no aplica en el momento ya que el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2026.	
26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas - PUC- según la directriz que define el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, certificación del operador del cumplimiento de esta obligación. Verificación en sitio siguiendo el instrumento de supervisión. Formato de seguimiento financiero versión vigente.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador refiere en su informe que cuentan con un sistema contable actualizado, en el cual registran la información de acuerdo con la implementación de las NIIF, de acuerdo con PUC y a la naturaleza de las cuentas.	
27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS-AB5- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberá ser reportada mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1 GS-AB5- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.2.2.3.1.2.3.1.2 del Decreto 1850 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes producidos por pequeños productores, desgravados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y suplidos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe de prestación de servicio, certificados, F1 GS-AB5 Formato de seguimiento de compras locales V12	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	Se envía balance diario donde se puede evidenciar el manejo contable bajo las normas contables aceptadas en Colombia.	
28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. - Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jekely Villada Pérez/Superación 1-2026/Entidad Contratista/Hoger Judith Jaramillo/informe de prestación de servicio	El operador comparte dentro del informe correspondiente al mes en verificación el paz y salvo del cumplimiento del pago de proveedores firmado por el representante legal y revisor fiscal.	



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F118B-AB5
12/08/2025
Versión 5
Página 7 de 8
Clasificación de la Información Pública

29. Pagar contra entrega o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo se requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio y Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, hitos y condiciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. Certificado del revisor fiscal representante legal donde relacione proveedores y enviar para y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador dentro de los anexos que entrega con el informe técnico del mes en verificación, adjunta la certificación de pago a los proveedores firmada por la contadora y el representante legal.
30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato, esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de financiamiento, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, instrumento de supervisión realizado a la sede operativa de la modalidad/verificación en sitio.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador presenta y tiene a disposición libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes, información financiera que permite verificar la ejecución de los recursos del presente contrato por el mes en verificación.
31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, «Formato de seguimiento financiero versión vigente» Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y si respectiva justificación. Acta, correo u otros que identifiquen la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	Teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN No. 0990 29-01-2016 emitida por la Dirección General, el operador ha compartido la información requerida para la aprobación del presupuesto el cual se realizará en el mes de febrero. Por ello no se ha requerido aprobación de traslados de recursos.
32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Libro de inventarios y el control de inventarios que lleve el operador, con respecto a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. «Soportes de gastos, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador presenta en su informe técnico correspondiente al mes de verificación los anexos que soportan la ejecución y uso de los recursos aportados por el ICIF, los cuales se realizan dentro del plazo correspondiente.
33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICIF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador suministra certificado en donde hace constar que realizan los pagos de sus obligaciones adquiridas y que estos pagos no están condicionados a la entrega de recursos aportados por el ICIF.
34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recursos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICIF.	SI	Instrumento de supervisión realizado a la sede operativa de la modalidad	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador refiere en su informe que los recursos son ejecutados según los clasificadores del costo y según las necesidades de las beneficiarias, y que tienen en cuenta lo establecido en los lineamientos definidos, adicional que se cuenta con sistema contable por centro de costos especialmente para el contrato.
35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparte el ICIF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegro, reintegro financiero, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICIF descante del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor del contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entrega a la contabilidad y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	Para este periodo la Entidad reportó en el informe de prestación de servicio que esta cláusula contractual no aplica ya que no se han solicitado reintegro de recursos.
36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICIF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	Refiere el operador en su informe que, el momento de la firma del nuevo contrato se realizó la apertura de la cuenta bancaria con el Banco Caja social número ****1932 y cuenta maestra número ****4189 con fecha de certificación del 4 de diciembre de 2025
37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión adelanta hechos o indicios constitutivos de corrupción del controlador del plan de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICIF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la oportunidad de la cuenta que para tal fin establezca el ICIF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICIF a través del supervisor del contrato, comunicando a CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El operador se compromete a mantener durante toda la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integrales, honestas y transparentes, conforme a los principios que rigen la función pública y la gestión contractual. Como el contrato solo tiene un día de ejecución para el presente informe, en revisiones de los próximos meses si la supervisión del contrato advierte hechos o indicios constitutivos de corrupción por parte del contratista durante el plazo de ejecución, iniciará los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar. Para el presente informe no se ha requerido al operador.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Obligaciones del eje de Calidad				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información técnica del ICIF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGIE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026, expresa que el personal del talento humano, conoce mediante la inducción y la rendición, la información básica del ICIF, como la Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGIE) así también, los documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios de salud inducción general a todo el personal el 22 de enero del 2026. Adjunta documentación.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	N/A	Informe mensual de prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere que, el Hogar Judith Jaramillo, cuenta con encuestas para evaluar la percepción de los beneficiarios y las redes vinculadas frente a la prestación del servicio. Sin embargo, estas se realizaron cada semestre los últimos fueron llevados a cabo en noviembre del 2025. Las pruebas corresponden al mes de abril del 2026.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicios.	SI	Reporte de acciones de mejora a partir de resultados de herramientas de participación.	N/A	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere lo siguiente "Durante el mes de enero, el Hogar Judith Jaramillo no realiza acciones de mejora mediante capacitaciones y/o talleres que fortalezcan positivamente la adecuada prestación del servicio. Sin embargo, se realizó la inducción y rendición".
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Información documental	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El Hogar Judith Jaramillo, cuenta con un protocolo para el manejo, recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS). En el mes de enero se apertura el buzón y se recibieron quejas que fueron contestadas.
Obligaciones eje de Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico de enero del 2026, la entidad refiere que, se cuenta con la suscripción de compromiso de confidencialidad entre el ICIF y el representante legal del operador social. Se adjunta certificación firmada.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICIF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la información	N/A	Se informa desde la entidad que, durante el mes de enero, no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICIF, en el marco de la ejecución del contrato.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	El Hogar Judith Jaramillo, anexa con el primer informe sobre la prestación del servicio el plan de recuperación y contingencia frente al servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato 56022-562025.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICIF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Formato de Política de Seguridad de la información	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	En el informe técnico de enero del 2026, la entidad refiere que, durante el contrato, el Hogar Judith Jaramillo, certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICIF. Durante el mes de enero ingresan 3 personas al contrato. Anexa documento firmado
Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplimiento (SI NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	A través del informe de prestación de servicio la Entidad reportó lo siguiente: "La institución cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas en el marco de la ejecución del presente contrato o convenio y la normatividad vigente, cumpliendo con lo establecido según la resolución 312 de 2019".
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 2025-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo	El operador refiere que, en la institución, contamos con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos, para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales o situaciones que puedan generar posibles pérdidas materiales o humanas. Anexa documentación.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Listado de Asistencia y acta de reunión. Registro Fotográfico	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La Entidad refiere que para el mes de enero se realizó la inducción a todo el talento humano a los ingresos nuevos para la ejecución del contrato por parte del líder de SST.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe de la prestación del servicio	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere que, la institución realiza la entrega de los EPP (Elementos de protección personal), en el mes de enero al equipo de mantenimiento, salud, servicio de alimentación y servicios generados y a los colaboradores que lo requieren.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	SI	Certificado médico ocupacional de cada trabajador	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad en el informe técnico de enero del 2026 refiere que, el concepto médico ocupacional del personal de Talento Humano vinculados, para la ejecución del contrato, se encuentran en las carpetas físicas, de cada hoja de vida, los cuales se realizan, de acuerdo con el programa. Para el mes de enero se relacionan 3 ingresos con sus respectivos exámenes médicos ocupacionales y un examen periódico. Anexa los anexos.
6) Formular e implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jely Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La institución cuenta con un plan de atención, prevención, preparación y respuesta ante emergencias y/o contingencias. Anexa el plan.
Obligaciones del eje ambiental	Cumplimiento (SI NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)



1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	Mediante el informe técnico del presente periodo la Entidad indica lo siguiente: El Hogar Judith Jaramillo, adjunta un plan de medidas necesarias que describen las buenas prácticas ambientales. El Hogar maneja residuos aprovechables, ordinarios, los cuales por medio de la empresa GDA, se realiza el adecuado proceso gestión, recolección, manejo, transporte y aprovechamiento de residuos.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Copia del acto administrativo del permiso y/o autorización, estudios ambientales, de vertimientos, compensaciones, mantenimientos entre otras.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	Durante el mes de enero el Hogar Judith Jaramillo cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales relacionadas con la prestación del servicio, el operador cuenta con licencia de funcionamiento vigente, así como con el sello de aprobación emitido tras la visita técnica de verificación realizada por la Secretaría de Salud.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La institución adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, etiquetado de envases y las instrucciones para el almacenamiento, utilizados durante la ejecución del contrato, cuentan con protocolo de registro.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente, (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	N/A	N/A	La presente obligación no aplica, dado que, el Operador reporta que no se manejen combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificado o acta de entrega para la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La entidad refiere que, en el mes de enero no se solicitó recolección de residuos peligrosos por parte de la empresa Quimetas
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Informe de la prestación del servicio	N/A	La Entidad reporta en el informe de prestación de servicio que, se ha realizado regularmente según los tiempos estipulados, el lavado y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales. Se realizó lavado de tanques en el mes de octubre acorde al cronograma de mantenimiento, el próximo será en el mes de febrero por esta razón no se anexan formatos en el mes de enero.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Plan de Saneamiento y registros de cumplimiento de la operatividad de los programas.	Archivo digital del contrato en OneDrive: Helen Jeleny Villada Pérez/Supervisión 1-2026/Entidad Contratista/Hogar Judith Jaramillo/Informe de prestación de servicio	La institución cuenta con la formulación de un plan de saneamiento básico, que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

(8) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(9) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(10) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(11) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cuales) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	
Fecha emisión de Informe	12/02/2026
HELEN JELENY VILLADA PEREZ SUPERVISORA	JORGE HUGO VÉLEZ FLOREZ FINANCIERO
CLAUDIA ROSA OYOLA ESQUEVEL NUTRICIONISTA	MARIA ALEJANDRA JIMÉNEZ MARULANDA TRABAJADORA SOCIAL
GNA VANESSA CORRALES SANTA NUTRICIONISTA	MARIA ALEJANDRA ZAPATA JARAMILLO PEDAGOGA
CAROLINA VÉLEZ QUINTERO PSICÓLOGA EQUIPO DE APOYO	

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervienen en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.